

SUSCRICION EN BURGOS.

Por un año.	40 rs.
Por seis meses.	24
Por tres id.	15
Por uno id.	6

Se suscribe á este periódico en la imprenta de Gutierrez é hijos, calle Nueva, esquina á la de S. Juan, núm. 72.



SUSCRICION PARA FUERA.

Por un año.	60
Por seis mesés.	34
Por tres id.	21
Por uno id.	8

Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta francas de porte, sin cuyo requisito no se admitirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTÍCULO DE OFICIO.

S. M. la Reina (q. D. g.) y su Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 1162.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 30.—Circular.

Excmo Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Andalucía lo que sigue:

«La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien acceder á la solicitud promovida por D. José Morales, vecino de Cadiz, en súplica de la cruz concedida á los Milicianos Nacionales movilizados, por órdenes del Regente del Reino, fecha 3, 5 y 17 de Diciembre de 1841, y mandar se expida al interesado el correspondiente diploma por hallarse comprendido en las citadas disposiciones; al propio tiempo se ha dignado resolver S. M. se fije el plazo improrogable de dos meses para que todos los que se crean con derecho á obtener, tanto la cruz de San Fernando en virtud de lo dispuesto en Real orden de 6 de Setiembre de 1854, como cualquiera otra de las instituidas por premios de servicios militares ó patrióticos cuya concesion corresponde á este Ministerio, promuevan sus solicitudes documentadas por el conducto marcado á cada cual segun su clase, y que trascurrido dicho término queden sin curso cuantas peticiones de esta naturaleza se presenten.»

De Real orden comunicada, por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1856.—El Subsecretario, Jose Mac-crohon.

Núm. 121.

La Direccion general del Tesoro público fecha 26 de Febrero último me dice lo siguiente:

«Entre otras mejoras recientemente introducidas en el giro mutuo tales como la de hacerle estensivo á las Islas Canarias, ampliar y aminorar los tipos de imposicion, facilitar las operaciones y variar ventajosamente las formas y calidades de las libranzas, se ha servido S. M.

hacer mas señalados los beneficios de la reforma decretando en 25 de Enero último la reduccion á 2 por 100 desde 1.º de Marzo próximo, del premio de tres que antes pagaban las imposiciones.—Para que en esa provincia sea de todos conocida una medida cuyo interés, además de ser comun, refluya mas señaladamente á favor de las clases menos acomodadas y establecimientos industriales, espero que V. S. se servirá darle la conveniente publicidad por medio del Boletín oficial de la misma.»

Lo que he dispuesto se anuncie al público en dicho periódico oficial. Burgos 11 de Marzo de 1856.—Domingo Saavedra.

Núm. 122.

Con esta fecha digo al Comisario de Montes de esta provincia lo siguiente:

«Examinadas las diligencias que han remitido los Alcaldes constitucionales de Bilviestre del Pinar y Salas de los Infantes de la doble subasta decretada en 24 de Diciembre último para la venta de 800 pinos concedidos al referido pueblo de Bilviestre por Real orden de 25 de Febrero del año anterior, y encontrándolas conformes habiéndose llenado en ellas los requisitos que estan prevenidos y resultando que solo en Bilviestre del Pinar tuvo licitacion, he venido en aprobar la referida subasta en favor de Mateo Pablo, por la cantidad de rs. vn. 10,401 que deberán destinarse al objeto que se espresa en la concesion. Y lo digo á V. para su conocimiento y á fin de que cuide que la corta se ejecute con arreglo á ordenanza.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público. Burgos 12 de Marzo de 1856.—Domingo Saavedra.

Núm. 123.

Con esta fecha digo al Comisario de Montes de esta provincia lo que sigue:

«Visto el espediente promovido por el Ayuntamiento constitucional de la Junta de Villalva de Losa en solicitud de licencia para la corta de 206 pinos de los cuarteles números 1.º, 2.º y 3.º del monte de dicho pueblo que ha concedido á Domingo Martínez, vecino del mismo, para construir una casa que se le incendió; teniendo presente que dicho monte es de los esceptuados de la desa-

mortizacion y que puede efectuarse la corta sin perjudicar al arbolado, he venido en conceder la espresada licencia, mediante el pago de rs. vn. 1,188 que deberán ingresar en los fondos municipales de la espresada Junta. Y lo digo á V. para su conocimiento y á fin de que cuide que la operacion se verifique con arreglo á ordenanza é interviniendo los empleados del ramo segun la demarcacion hecha por los mismos.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico Oficial para su debida publicidad. Burgos 11 de Marzo de 1856.—Domingo Saavedra.

Núm. 124.

A pesar de hallarse prevenido por diferentes Reales disposiciones que los Ayuntamientos remitan á la Excelentísima Diputacion provincial, estados trimestrales del número de bautismos, matrimonios y defunciones que hubieren ocurrido en sus respectivos pueblos, he visto con desagrado que en el año último, únicamente lo han verificado por completo los que se expresan en la lista que se inserta á continuacion de esta circular. Espero que los Alcaldes de los pueblos no comprendidos en ella, remitan á este Gobierno de provincia los estados referidos correspondientes al año último dentro del término de 15 dias á contar desde esta fecha, apercibidos de que si no lo verifican, pasará á formar dichos estados un comisionado de apremio á costa de los Ayuntamientos: y les encargo que en lo sucesivo cuiden de hacerlo en las épocas que les está mandado sin dar lugar á recuerdos de esta naturaleza. Burgos 14 de Marzo de 1856.—Domingo Saavedra.

Lista de los pueblos á que se refiere la anterior circular.

PARTIDO DE ARANDA.

Casanova.	Sta. Cruz de la Saiceda.
Coruña del Conde.	Sinovas.
Cuzcurrita de Aranda	Sotillo de la Rivera.
Fuentelespez.	Terradillos de Esgueva.
Hontoria de Valdearados.	Tuvilla del Lago.
La Vid y sus Barrios.	Valdeande.
Milagros.	Ventosilla.
Peñalva de Castro.	Villalvilla de Gumiel.
Quintanilla de los Caballeros.	

PARTIDO DE BELORADO

Cerezo.	Loranquillo.
Espinosa del Camino.	Valmala.
Fresneda de la Sierra.	Villanasur Rio de Oca.
Garganchon.	

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Bentretea.	Pino de Bureba.
Castellanos de Bureba.	Quintanarraz.
Cornudilla.	Quintanilla S. García.
Hozabejas.	Reinoso.
La parte de Bureba.	Rucandio.
Lences.	Salas de Bureba
Ojeda.	Terminon.
Oña.	Zúñeda.
Penches.	

PARTIDO DE BURGOS.

Ages.	Revilla del Campo.
Alvillos.	S. Mamés de Burgos.
Arcos.	S. Medel.
Barrios de Colina.	S. Pedro Samuel.
Celadilla Sotobrin.	Santovenia.
Cuvillo del Campo.	Tardajos.
Estépar.	Villagutierrez.
Frandovinez.	Villalvilla junto á Burgos.
Huérmece.	Villariego.
Marmellar de Abajo.	Villarmentero.
Medinilla.	Villavieja.
Páramo.	Villayerno y Morquillas.
Pelilla.	

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

Barrio de Muñó.	Honteruela.
Castrogeriz.	Lerma.

Grijalba.
Iglesias.
Pinilla de Arlanza.
Torrepadierna.
Vallegera.
Villaquiran de la puebla.
Villasilos.
Briongos.
Ciadoncha.
Cilleruelo de Abajo.
Ciruelos de Cervera.
Guimara.

Presencio.
Quintanilla del Agua.
Revenga.
Sta. Cecilia.
Sta. María del Campo.
Sta. María del Mercadillo.
Santillan.
Tordomar.
Villafuertes.
Villahoz.
Villaverde del Monte.
Zael.

PARTIDO DE MIRANDA.

Miraveche.	Puebla de Arganzon.
Oron.	Saseta.
Pariza.	

PARTIDO DE ROA.

Anguis.	Nava de Roa.
Berlangas.	Olmedillo de Roa.
Cueva de Roa.	Valcavado de Roa.
Fuentecen.	Villovela.
Hontangas.	

PARTIDO DE SALAS.

Carazo.	Neila.
Inojar del Rey.	Quintanar de la Sierra.
Hortigüela.	Salas de los Infantes.
La Gallega.	

PARTIDO DE SEDANO.

La piedra.	Valdelateja.
Quintanilla Sobresierra.	

PARTIDO DE VILLADIEGO.

Amaya.	Salazar de Amaya.
Nuez de Arriba.	Sandoval de la Reina.
Revolledo Traspeña.	Villadiego.
Rezmundo.	Villalvilla junto á Villadiego.

PARTIDO DE VILLARCAYO.

Aldeas de Medina.	Merindad de Castilla la vieja.
Aforados de Moneo.	Bocos.
Junta de Puente de Y.	Medina de Pomar.
Junta de Villalva de Losa.	

Núm. 125.

Cria caballar.

Con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 15 de Abril de 1849 y disposiciones posteriores, he concedido autorizacion para establecer puestos de parada en esta provincia, á los sugetos siguientes en los puntos que con las reseñas de los sementales, se expresan á continuacion.

A D. Santiago Monteja.—Palazuelos de la Sierra.—Un caballo: Cafetero: pelo rata, estrellado, pelos blancos en el dorso, tuerto del ojo izquierdo, siete cuartas cuatro dedos, doce años, con un hierro.—Un garañon: Galan: tordo plateado, seis y media cuartas y un dedo, diez años.—Otro idem: Navarro: negro peceño, braguilabado, seis y media cuartas y dos dedos, siete años.

A D. Pio Montejo.—Cabia.—Un caballo: Gallardo: entero, castaño oscuro, calzado del pie izquierdo, estrellado, siete cuartas cinco dedos, nueve años, con un hierro.—Un garañon: Carrion: entero, tordo sucio, seis y media cuartas y un dedo, once años.—Otro idem: Salado: negro peceño, seis y media cuartas y un dedo, ocho años.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento del público. Burgos 14 de Marzo de 1856.—Domingo Saavedra.

Núm. 126.

DIRECCION DE BENEFICENCIA.

Usando de las facultades que me concede el art. 8.º de la ley de 20 de Junio de 1849, y de conformidad con las propuestas hechas, he nombrado las juntas municipales de Beneficencia que á continuacion se expresan, para el bienio que principió en el mes de Enero último.

San Cristóbal del Monte. D. Santos Gomez, cura párroco. Santiago Ortega, regidor. Leonardo Cámara, cirujano. Pascual Villar, vecino.

Santa Maria del Mercadillo. D. Modesto Manzano, cura párroco. José Valdeande, regidor. Segundo Izquierdo, cirujano. Juan Martinez, vecino.

Santa Maria del Manzano. D. Domingo Lanchares, cura párroco. Manuel Valdivielso, médico. Leoncio Perez, regidor. Manuel Garcia, vecino. Cipriano Tapia, patrono de un establecimiento benéfico.

Sotopalacios. D. José Saiz Espinosa, cura párroco. Alejo Ubierna, regidor. Antonio Cuerba, vecino.

Tinieblas. D. Mauricio Martinez, cura párroco. Faustino Marcos, regidor. Gregorio Andrés, cirujano. Leon Garcia, vecino.

Tordueles. D. Máximo Garcia, cura párroco. Saturnino Barbadillo, regidor. Agustin Merino, cirujano. Juan Arroyo, vecino.

Valdeande. D. Juan Antonio Fernandez, cura párroco. Angel Abejon, regidor. Tomás Arranz, cirujano. Vicente Herrero, vecino.

Valmala. D. Policarpo Alarcía, cura párroco. Marcelino Hernando, regidor. Hilario Ruiz Angulo, cirujano. Gabriel Cámara, vecino.

Villaldemiro. D. Dionisio Viñé, cura párroco. Pedro Santa María, regidor. Miguel Martinez, cirujano. Simon Araucanes, vecino.

Villabanzo. D. Benito Gonzalez, cura párroco. Eusebio Hernando, regidor. Fermin Alegria, cirujano. Matias Obregon, vecino.

Villaverde Peñaorada. D. Casimiro Martinez, cura párroco. Felipe Gallo, regidor. Manuel Alonso, vecino.

Villagonzalo Pedernales. D. Mateo de Miguel, cura párroco. Nicolas Pampliega, regidor. Gregorio Murga, cirujano. José Garcia, vecino.

Villavilla Sobre sierra. D. Fernando Diez, cura párroco. Fermin Alonso, regidor. Santiago Alonso, vecino.

Vivar del Cid. D. Jacinto de la Peña, cura párroco. Pedro Santa Olalla, regidor. Gregorio del Cerro, cirujano. Francisco Garcia, vecino.

Ubierna. D. Tiburcio Cámara, cura párroco. Bernardo del Cerro, regidor. Juan Perez, cirujano. Joaquin del Cerro, vecino.

Villorejo. D. Feliciano Rodrigo, cura párroco. Gabriel Lopez, regidor. Julian de la Fuente, cirujano. Juan Lopez, vecino.

Zazuar. D. Santiago Gomez, cura párroco. Carlos Aguilera, regidor. Pascasio Peñalba, cirujano. Antonio Blanco, vecino.

Ahedo y la Revilla. D. Toribio Andrés, cura párroco. Andrés Prestamero, regidor. Estéban de Miguel, vecino.

Arenillas de Muño. D. Juan Ortigüela, cura párroco. Juan Fernandez, regidor. Antonio Garcia, vecino.

Arroyo de Muño. D. Gerónimo Moral, cura párroco. Vicente Gutierrez, regidor. Martin Vivar, vecino. Tomás Santos, cirujano.

Bahabon. D. Antonio Ruiz Picon, cura párroco. Gregorio Ayala, regidor. Juan Tomas Palomo, cirujano. Pedro Orcajo, vecino.

Bañuelos del Rudron. D. Juan Bañuelos, cura párroco. Apolinar Bañuelos, regidor. Sotero Fernandez, cirujano. Tomás de la Iglesia, vecino.

Barrio Panizares. D. Lucas Poza, cura párroco. Pedro Ortega, regidor. Matias Luengo, cirujano. Juan Ruiz, vecino.

Vilbiestre del Pinar. D. Timoteo Plaza, cura párroco. Pedro Mediavilla, regidor. Gerónimo del Alamo, cirujano. Andrés Pablo, vecino.

Berzosa. D. Vicente Ruiz, cura párroco. Alejandro Gonzalez, regidor. Manuel Osúa, cirujano. Toribio Ruiz, vecino.

Bocos. D. Eusebio de Pereda, cura párroco. Gregorio Alonso, regidor. José Martinez, vecino.

Cascajares de la Sierra. D. Ildelfonso del Caño, cura párroco. Francisco Alonso, regidor. José Sacristan, cirujano. Claudio Ortega, vecino.

Canicosa. D. Rafael Lopez, cura párroco. Pedro Andrés, regidor. Miguel Antonio de Bustinduy, cirujano. Ramon Chicote, vecino.

Castilde Lences. D. Manuel Barron, cura párroco. José Fernandez, regidor. Marcos Martinez, cirujano. Cipriano Ruiz, vecino.

Cogollos. D. Ecequiel Miguel, cura párroco. Melchor Lara, regidor. Roque Alonso, cirujano. Manuel Varona, vecino.

Cojobar. D. Mariano Rodriguez, cura párroco. Francisco Martinez, regidor. Basilio Alonso, cirujano. Simon Fernandez, vecino.

Congosto. D. Marcos Cornalejo, cura párroco. Vicente Perez, regidor. Lorenzo Martinez, cirujano. Felipe Gonzalez, vecino.

Fontoso. D. Pedro Alvarez, cura párroco. Victoriano Encinas, regidor. Liborio Bermejo, cirujano. Eusebio Alvarez, vecino.

Fuenmolinos. D. Juan de Diego Calzada, cura párroco. Aniceto Lázaro, regidor. Francisco Polo, cirujano. Ignacio Martinez, vecino.

Grijalba. D. Francisco Rodriguez, cura párroco. Santiago Miguel, regidor. Francisco Fraile, cirujano. Mateo Barbero, vecino.

Hoyos del Tozo. D. Fernando Rodriguez, cura párroco. Juan Hidalgo, regidor. Matias Luengo, cirujano. Pedro de Arce, vecino.

Hinestrosa. . .	D. Juan Antonio Ladron, cura párroco. Saturnino Ladron, regidor. Cipriano Yagüez, médico. Juan Castrillo, vecino.
La Cueva de Roa	D. Julian Contino, cura párroco. Pedro Carrascal, regidor. Fermin de Elorrieta, cirujano. Antero Perez, vecino.
Las Rebolledas.	D. Francisco Mancilla, cura párroco. Justo Angulo, regidor. Domingo Ortega, médico. Tomás Perez, vecino.
Los Bárrios.	D. Ciriaco Gutierrez, cura párroco. Cecilio Mediavilla, regidor. Juan Miguel, vecino.

Lo que se publica en el Boletín oficial para conocimiento de los interesados y Ayuntamientos respectivos. Se advierte que los Sres. Alcaldes constitucionales son presidentes natos de dichas juntas.—Burgos 8 de Marzo de 1856 —Domingo Saavedra.

Diputación provincial de Burgos.

Los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia que no han remitido á esta Diputación el padrón de vecindario, lo verificarán en el término de diez días, formado con arreglo al modelo adjunto, en la inteligencia de que contra los Ayuntamientos morosos en cumplir este servicio se espedirán Comisionados de apremio que á costa de dichas corporaciones pasen á recoger el citado documento, Burgos 14 de Marzo de 1856.—El Presidente, Domingo Saavedra.—P. A. D. S. E.—Mariano de la Garza, Secretario.

Modelo que se cita.

PADRON DE VECINDARIO.

Pueblo de Partido de Año de 1856.

Resúmen del número de vecinos y almas que tiene el mismo.

Número de vecinos.	Número de almas.

Pueblo y fecha.

Diputación provincial de Burgos,

Conforme á lo dispuesto en el art. 5.º de la Real orden de 22 de Marzo de 1850 inserta en el Boletín oficial número 44, se publican á continuación los precios señalados por la Diputación provincial en union con el Señor Comisario de Guerra para la liquidacion y abono de los suministros hechos al ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia en todo el mes de Febrero último.

Raciones de pan de libra y media.	Fanega de Cebada.		Arroba de Paja.		Arroba de Aceite.		Arroba de Carbon.		Arroba de Leña.	
	Rs.	Cts.	Rs.	Cts.	Rs.	Cts.	Rs.	Cts.	Rs.	Cts.
" 92	32	22	2	50	58	65	3	59	"	28

Burgos 10 de Marzo de 1856.—E. P., Domingo Saavedra.—P. A. de S. E.—Mariano de la Garza, Secretario.

Administración Principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

Siendo bastante numerosos los pueblos que no han presentado en esta oficina los recibos de los recargos municipales y premio de cobranza, sobre la contribucion territorial y de subsidio del año pasado de 1855, y en la necesidad en que la Administración se halla de formalizar el ingreso y salida del importe de aquellos: se previene á los Alcaldes que si para el dia 20 del presente mes, no se han entregado dichos documentos, se procederá al apremio y demás medidas coercitivas señaladas por Instrucción Burgos 8 de Marzo de 1856.—José Val.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado de primera instancia de Salas de los Infantes.

D. Ramon Proto de Pablo, Juez de primera instancia de Salas de los Infantes y su partido, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes en que consiste la Capellanía fundada en la parroquial de Santa María, de la villa de Neyla por D. Pedro Perez Ulloa, para que en el término de treinta dias á contar desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, le deduzcan ante este Tribunal, por sí ó persona legalmente autorizada; parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar. Dado en Salas de los Infantes á ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Ramon Proto de Pablo—Por su mandado, Juan Linar Santa Maria.

Se halla vacante la plaza de cirujano del pueblo de Ros y su anejo los Tremellos, distante media legua del primero. Su dotacion anual consiste en 150 fanegas de trigo á laga de buena calidad cobradas por los dos Ayuntamientos en S. Miguel de Setiembre de cada año, y satisfechas en igual época, casa gratuita y libre de toda contribucion excepto la del subsidio. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de Ros, dentro del término de un mes, contado desde la publicacion en el Boletín de esta circular. Burgos 8 de Marzo de 1856.—Domingo Saavedra.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Milagros, dotada con quientosrs. vn. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo, dentro del término de 30 dias contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia. Burgos 7 de Marzo de 1856 —Domingo Saavedra.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento constitucional de Alcocero, dotada con seis fanegas de trigo á laga anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de 30 dias contados desde el en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. Burgos 7 de Marzo de 1856.—Domingo Saavedra

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento constitucional de Jaramillo Quemado, dotada con quinientos rs. vn. anuales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicho pueblo dentro del término de 30 dias contados desde el en que este anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia. Burgos 12 de Marzo de 1856.—Domingo Saavedra